

de acuerdo adoptado por la Federación Aragonesa de Asociaciones de Estudiantes.

Nombrar a don Alvaro Colás Ansón, a propuesta y en representación de la Federación Aragonesa de Asociaciones de Estudiantes.

*Artículo noveno.*

Cesar a don Enrique Valdearcos Soler, en virtud de acuerdo adoptado por la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón.

Nombrar a don Pablo Castel Torrente, a propuesta y en representación de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón.

*Disposición final*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 17 de noviembre de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO**

**2251** *DECRETO 215/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.*

La Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece en su artículo 4 la composición de dicho órgano de gobierno universitario.

El artículo 7 de esta Ley dispone que el Presidente del Consejo será nombrado y, en su caso, cesado por Decreto del Gobierno de Aragón, oído el Rector, de entre los miembros del Consejo elegidos en representación de los intereses sociales.

Como consecuencia del resultado de las elecciones del pasado día 13 de junio y la formación del nuevo Gobierno y nuevas corporaciones locales resultantes de las mismas, se han producido diversas sustituciones de miembros a los que se les había revocado la representación que ostentaban, entre ellos al anterior Presidente del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, el Gobierno de Aragón, en su consejo del día 17 de noviembre, procedió al nombramiento de Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por el tiempo que falte para la conclusión del mandato del sustituido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6.2 de la mencionada Ley.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de noviembre de 1999,

DISPONGO:

Nombrar como Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a doña Angela Abós Ballarín.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO**

**2252** *DECRETO 216/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de tres miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación del Gobierno de Aragón.*

La Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece en su artículo 4 la composición de dicho órgano de gobierno universitario, correspondiendo al Gobierno de Aragón designar a cuatro representantes de entre los quince miembros elegidos en representación de los intereses sociales.

Como consecuencia del resultado de las elecciones del pasado día 13 de junio y la formación del nuevo Gobierno resultante de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.B).1 de la citada Ley, el Gobierno de Aragón, en su consejo del día 17 de noviembre, procedió al nombramiento de tres de los cuatro miembros que le corresponde designar en sustitución de los tres miembros a los que se les ha revocado la representación que ostentaban del Gobierno de Aragón, por el tiempo que falte para la conclusión del mandato de los sustituidos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6.2 de la mencionada Ley.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 8 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de noviembre de 1999,

DISPONGO:

Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación del Gobierno de Aragón, a:

—Don Pedro Olloqui Burillo.

—Don Antonio Planas Domingo.

—Don Jesús Miguel Franco Sangil.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO**

**2253** *DECRETO 217/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación del Ayuntamiento de Huesca.*

La Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece en su artículo 4 la composición de dicho órgano de gobierno universitario, correspondiendo al Ayuntamiento de Huesca proponer a un representante de entre los quince miembros elegidos en representación de los intereses sociales.

Como consecuencia del resultado de las elecciones del pasado día 13 de junio y la constitución de la nueva corporación resultante de las mismas, el Ayuntamiento de Huesca ha remitido certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 28 de octubre de 1999, en el que designa como representante de la misma en el Consejo Social al Ilmo. Sr. Alcalde de Huesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.B).5 de la citada Ley, el Gobierno de Aragón, en su consejo del día 17 de noviembre, procedió al nombramiento del miembro propuesto en sustitución de aquél al que se le ha revocado la represen-

tación que ostentaba del Ayuntamiento de Huesca, por el tiempo que falte para la conclusión del mandato del sustituido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6.2 de la mencionada Ley.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 8 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de noviembre de 1999,

#### DISPONGO:

Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación del Ayuntamiento de Huesca al Ilmo. Sr. Alcalde de Huesca, don Fernando Elboj Broto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO**

## b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

**2254**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), referente a la convocatoria, por promoción interna, de una plaza de Oficial Albañil de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.**

La M.I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1999, acordó convocar Concurso-Oposición de promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Albañil de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, aprobando las Bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

*Primera.—Número, denominación y características de la plaza convocada.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Albañil de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 1999, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, y cuyas características son las siguientes:

Denominación de la plaza: Oficial Albañil.

Número de Plazas: 1.

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Sistema de provisión: Concurso-Oposición de promoción interna.

*Segunda.—Requisitos que deben cumplir los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) Pertener con una antigüedad mínima de dos años a la Clase de Personal de Oficios de los Grupos D y E de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tarazona.

h) Estar en posesión del permiso de conducir B.

*Tercera.—Solicitudes: Forma y plazo de presentación.*

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Las bases íntegras y los posteriores anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Carta de pago acreditativo de haber abonado el importe de 2.500 pesetas, en concepto de derechos de examen, o resguardo de giro postal o telegráfico.

Junto con la instancia los solicitantes presentarán los justificantes de los méritos alegados para su valoración en la Fase de Concurso, no admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

*Cuarta.—Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal. La resolución se publicará en el BOP y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

*Quinta.—Tribunal.*

El Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la